



DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Panamá, 19 de febrero de 2019
DAPB-0158-19

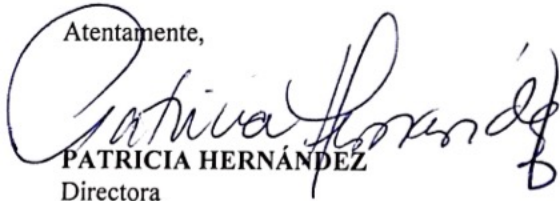
Señor
ANTHONY PETERSEN
Gerente de Ambiente
Minera Panamá, S.A.
En su despacho

Estimado Señor Petersen:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, a ejecutar en el proyecto denominado “MINA DE COBRE PANAMÁ”, dentro de las **Instalaciones de Manejo de Relave (IMR)**, ha sido **aprobado**; así mismo le notificamos que la ejecución del referido plan, se hará siguiendo las siguientes disposiciones:

- Coordinar con el personal de vida silvestre del Ministerio de Ambiente en Colón, para la validación de los sitios propuestos para la reubicación, así mismo la certificación del proceso mediante la firma de las actas de reubicación.
- Notificar formalmente al personal de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente en Colón, la fecha de inicio de implementación del referido plan de rescate y la lista del personal que lo ejecutará.
- El rescate y reubicación se desarrollará antes y durante todo el tiempo que conlleve el desarrollo del proyecto y las tareas de movilización de los animales, igualmente deberá realizarse durante la etapa de inundación de la zona de relave que indican serían 340 Has.
- Los animales rescatados serán evaluados por un médico veterinario antes de ser reubicados.
- Procurar la reubicación de los animales rescatados en el menor tiempo posible; temporalmente podrán ser custodiados en el proyecto en alguna instalación debidamente acondicionada.
- En caso de rescatar animales que requieran rehabilitación, es necesario su traslado a algún sitio apropiado para tales fines, previa notificación a los funcionarios de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, los gastos deberán ser sufragados por la empresa.
- Todas las actividades que se desarrollen durante la implementación del plan, serán documentadas en informes de seguimiento y/o final del proceso de rescate y reubicación, mismos que serán remitidos a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
- La ejecución del plan de rescate estará bajo la responsabilidad de un profesional de las ciencias biológicas, con experiencia en el manejo de vida silvestre.

Atentamente,


PATRICIA HERNÁNDEZ
Directora

PH/EN/aa

CC. Lic. IRIS BARRIOS – Directora de Verificación del desempeño Ambiental
CC. Licda. Edwin Guevara – Administrador Regional de Colón, encargado.

